

CONOCE NUESTRO SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES

El Seguro de Accidentes Personales Escolares, se encuentra debidamente integrado, una vez que realizas tu proceso de inscripción y/o reinscripción.



¿Qué cubre el seguro de accidentes personales escolares?

1. Atención médica o muerte del alumno en caso de accidente durante periodo escolar, siempre que el accidente ocurra:

- En el trayecto rumbo a la escuela y de regreso
- Dentro de las instalaciones del plantel
- En actividades fuera del plantel, pero en eventos organizados y supervisados por el TECNМ (ej. eventos deportivos, culturales, residencias, etc.). Importante, en estos casos, también se ampara cuando los eventos se realizan fuera del periodo escolar (ej. fines de semana o vacaciones)
- No se considera accidente las lesiones o muerte provocadas intencionalmente por el asegurado.

Fecha Imprimida: 5/11/2020

Elaborado por: CVM

Plantel:

- Se puede acceder a la atención médica de 2 maneras:

a) al ocurrir el accidente, llamando al centro de atención telefónica de la aseguradora: **800 400 9911** para que refieran la atención con un proveedor médico de la red de la zona donde ocurrió el accidente; b) vía reembolso, el alumno podrá optar por atenderse por su cuenta, para luego solicitar reembolso ante la aseguradora (importante: la atención debe realizarse durante los primeros 10 días después de ocurrido el accidente)

- Sumas aseguradas:

Muerte accidental \$250,000

Perdidas orgánicas \$ 250,000 (aplica tabla de indemnización)

Gastos médicos \$225,000 (aplican sublímites)

2. Seguro de vida, fallecimiento por cualquier causa (excepto suicidio):

- En caso de alumno se otorga una ayuda de gastos de \$60,000

- En caso de Padre, Madre o tutor se otorga una beca educacional de \$40,000

QUÉ NO SE CUBRE:

1. La Atención médica

- En caso de enfermedad
- Accidentes durante el periodo escolar ocurridos fuera del plantel o un trayecto que no sea rumbo al plantel y de regreso a casa.
- Accidentes durante fines de semana o vacaciones
- El seguro No ampara el 100% de los gastos médicos, se cubre hasta el limite de suma asegurada, las diferencias deben ser pagadas por el alumno y/o familiares
- El seguro No ampara en caso de lesiones provocadas por riñas o eventos delictivos, en donde el alumno participe como agresor o responsable
- El seguro no ampara rehabilitación, FALSO, la cobertura también cubre los gastos médicos por rehabilitación

2. Seguro de vida

- Si existen hermanos estudiando al mismo tiempo, y fallece el padre, madre o tutor, solo otorgan una sola suma asegurada. – NO, se otorga una beca a cada alumno
- En caso de fallecimiento de padre, madre y tutor NO se otorga una beca por cada uno de ellos, solo se otorga al fallecer el primero de ellos.

Fecha límite 15/11/2022

Enviar a:
hola@unshogel.com

3. **Si no reporto** el siniestro al momento de ocurrir lo pierdo, FALSO:

- En caso de fallecimiento, se puede reportar el siniestro dentro de los primeros 5 años a partir de la fecha del deceso
- En caso de accidente, se pueden reportar los gastos médicos incurridos dentro de los primeros 2 años a partir de la fecha del accidente (siempre y cuando se compruebe que la primera atención médica se otorgó dentro de los primeros 10 días a la fecha del accidente)

Dudas y aclaraciones

Departamento de Servicios Escolares

Edificio Administrativo

Horario de atención 8:00 am a 06:00 pm

Correo: se_altamira.tecnm.mx

Teléfono: 8332640545 ext 123